

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2024-625 *Resolución Rectoral (R.R. 0043/2024), por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades Científico-Técnicas y de Innovación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17 de mayo), con el fin de atender las necesidades de personal para la realización de actividades científico-técnicas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, acuerda convocar pruebas selectivas para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación, se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para la formalización de los contratos que se indican en el anexo I de esta convocatoria.

1.2. Los contratos convocados tienen asignadas las retribuciones que se establecen en el artículo 66 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cantabria.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en esta convocatoria.

La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

1.4. Los contratos convocados quedan sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

1.5. El proceso selectivo constará de las fases de concurso y oposición con los ejercicios, méritos y criterios de valoración que se especifican en el anexo II de la Convocatoria.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores deberán tener residencia legal en España en el momento de formalización del correspondiente contrato.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las extranjeras incluidas en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.1.4. Estar en posesión del título de la titulación requerida para cada contrato (anexo I), o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial de homologación o certificado de declaración de equivalencia a título universitario oficial español.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, dirigidas al Rector de la Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento ««Pruebas selectivas de personal investigador indefinido para la realización de actividad científico-técnicas y de innovación»» para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial Cantabria".

3.3. Se deberá presentar una solicitud por cada contrato a los que la persona aspirante se presente (anexo I).

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación en formato PDF:

3.4.1. Datos de identidad de la persona:

a) Copia del documento nacional de identidad, el cual deberá encontrarse en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

b) Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

c) Las personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad (Copia pasaporte en vigor / Documento de identidad en vigor del país de residencia).

3.4.2. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen:

— Los derechos de examen serán de 12,63 euros. Se ingresarán en la entidad bancaria Unicaja, cuenta número IBAN: ES87 2103 8557 1700 3000 4959, de la Universidad de Cantabria.

— El ingreso se realizará bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. Se deberá indicar en el concepto "Pruebas selectivas Personal Investigador y número de plaza a la que se presenta".

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

— En el documento de ingreso deberá figurar el nombre y apellidos de la persona aspirante, el número de convocatoria y el sello de la entidad bancaria Unicaja o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la mera presentación para el pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

3.4.3. Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

— Quienes se encuentren en situación legal de desempleo, estando inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo, debiendo acompañar documento acreditativo de esta condición expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

— Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

— Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

— Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

— Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.4.4. Fotocopia de la titulación requerida para el contrato de trabajo seleccionado.

3.4.5. Fotocopia del expediente académico (salvo plazas de la categoría Doctor/a).

3.4.6. Curriculum vitae normalizado CVN (modelo normalizado Agencia Estatal de Investigación).

3.4.7. Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

3.4.8. Para la justificación de los servicios prestados fuera de la Universidad de Cantabria se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al coeficiente especificado en el informe de vida laboral

3.4.9. En su caso, el certificado acreditativo indicado en el apartado 3.5.

3.5. Las personas que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el impreso y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en la correspondiente casilla de la solicitud. Con el fin de que el Tribunal puede resolver con objetividad la solicitud planteada, la persona deberá adjuntar certificado acreditativo del grado de discapacidad emitido por el órgano técnico de valoración que lo dictaminó.

3.6. La documentación que debe adjuntarse a la solicitud se presentará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

— Los documentos indicados en los apartados 3.4.1. (Datos de identidad de la persona), 3.4.2 (Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen) o 3.4.3 (Exención del pago) y 3.5 (Certificado acreditativo grado de discapacidad), se deberán adjuntar en un único documento en formato pdf denominado "Documentación personal".

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

— Los documentos indicados en los apartados 3.4.4. (Titulación requerida) y 3.4.5. (Expediente académico), se deberán adjuntar en un único documento en formato pdf denominado "Documentación académica".

— El documento indicado en el apartado 3.4.6. (Currículum vitae normalizado CVN), se deberá adjuntar en un documento en formato pdf denominado "Currículum vitae".

— Los documentos indicados en el apartado 3.4.7. (Méritos alegados en el currículum vitae), se deberán adjuntar en un documento en formato pdf denominado "Justificación méritos".

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

3.9. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas de presentación de solicitudes, y hasta que se solucione el problema, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria siempre que dicho plazo no hubiera vencido. Tanto la incidencia técnica acontecida como, en su caso, la ampliación concreta del plazo no vencido se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en los lugares indicados en el punto 4.4. y en la que, declarará aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la relación de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente.

4.2. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

Las personas definitivamente excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a las personas aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

4.4. Concluido dicho plazo, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio.

5. Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección de estas pruebas serán las indicadas en el anexo I para cada uno de los contratos convocados.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

5.2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, las Comisiones de Selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. Las personas integrantes de las Comisiones de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rectorado de esta Universidad, cuando concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La Presidencia podrá solicitar de las personas integrantes de las Comisiones de Selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Al objeto de garantizar la imparcialidad de estas pruebas las personas integrantes de las Comisiones de Selección deberán firmar Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de las Comisiones de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.5. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rectorado dictará resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de las Comisiones de Selección que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.6. Previa convocatoria de la Presidencia, se constituirán las Comisiones de Selección con asistencia, de la Presidencia y Secretaría y la de la mitad, al menos, de sus componentes titulares o suplentes.

En dicha sesión, la Comisión de Selección acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.7. A partir de su constitución, la Comisión de Selección para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes, titulares o suplentes.

5.8. Durante el proceso selectivo, las Comisiones de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de las Comisiones de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.9. Las Comisiones de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dicho personal a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tal personal deberá comunicarse al Rectorado de la Universidad.

5.10. Las Comisiones de Selección adoptarán las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas discapacitadas que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.11. La Presidencia de las Comisiones de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos de forma que no se conozca la identidad de las personas aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualquier otro equivalente, previa aprobación por la Secretaría General para la Administración Pública.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

5.12. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrá su sede en la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros 54, 39005 Santander, Teléfonos 942 20 10 76/942 20 10 77.

Las Comisiones de Selección dispondrán en esta sede, al menos una persona, miembro o no de la misma, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.13. Las Comisiones de Selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (Boletín Oficial del Estado del 30).

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de opositores se iniciará alfabéticamente por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U" el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la "V", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.2. En cualquier momento, las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por las Comisiones de Selección, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. La fecha, lugar, hora de celebración del ejercicio y cualquier otra información relacionada con su desarrollo, se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho servicio.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si las Comisiones de Selección tuvieren conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de personas aprobadas.

7.1. Concluido el proceso selectivo las Comisiones de Selección harán pública en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constará la puntuación de la fase de concurso, la calificación de la fase de oposición y la suma total.

7.2. Las Comisiones de Selección enviarán copia certificada de la lista de aprobados al Rector.

7.3. Las Comisiones de Selección no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de contratos convocados. Cualquier propuesta de personal aprobado que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

8. Presentación de documentos y contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación.

8.1. En el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo VI a esta convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VII a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibiliten para el servicio.

d) Las personas extranjeras a que se refiere el apartado d) de la base 2.1.2 deberán acreditar tener residencia legal en España en el momento de formalización del contrato.

8.2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser contratados como personal indefinido y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta de las Comisiones de Selección, se procederá a ordenar la contratación como personal indefinido, mediante Resolución Rectoral que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.4. La formalización de los contratos de las personas aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de la Resolución Rectoral en el tablón de anuncios. Esta incorporación se producirá a título de prueba, conforme a lo previsto en la base siguiente.

Las personas extranjeras que no pertenezcan a la Unión Europea y que para la formación del contrato precisen realizar trámites que no puedan resolverse en ese plazo dispondrán de hasta 60 días hábiles.

En este caso, se deberá presentar solicitud de aplazamiento dentro del plazo para la formalización del contrato, según el modelo que figura en el anexo VIII a esta convocatoria.

8.5. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista para cubrir posibles sustituciones temporales de las personas contratadas ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

9. Formalización de los contratos y periodo de prueba.

9.1. El Rector procederá a la formalización de los contratos, hasta el límite de los convocados y que se hallen dotados presupuestariamente, de aquellos aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán realizar un período de prueba de un mes de duración. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido desistimiento del trabajador/a o sin que la Universidad declare su no superación, el contrato producirá pleno efectos.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

9.3. Los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna ni comenzarán el desempeño de las funciones correspondientes hasta que no inicien el mencionado período de prueba.

9.4. Los que no superen el período de prueba perderán todo derecho derivado de las pruebas selectivas y dejarán de percibir las retribuciones y realizar las funciones correspondientes desde el momento que finalice el citado período.

10. Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que faciliten las personas participantes en esta convocatoria serán incorporados a la actividad de tratamiento "Personal y nóminas" de la Universidad de Cantabria y serán tratados de acuerdo con la información que puede consultar en la siguiente dirección:

https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/RGDP/rgpd_info_personal-nominas.pdf

El responsable de este tratamiento es el Gerente de la Universidad de Cantabria y las personas que participen en esta convocatoria podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/20018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de través de los medios indicados en la siguiente dirección:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/rgpd/derechos-de-los-interesados>

11. Norma final.

11.1. La presentación de la solicitud para tomar parte en este proceso selectivo constituye la aceptación y sometimiento a las bases reguladoras de esta convocatoria.

11.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Comisiones de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 25 de enero de 2024.

El rector

Ángel Pazos Carro.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

ANEXO I
CONTRATOS CONVOCADOS

Nº de contrato: 071/2024

Grupo de Investigación: Open STEAM: Teaching And Learning Mathematics Through Innovative And High-Tech Contexts

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en Didáctica de la matemática

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Enseñanza y Aprendizaje de las matemáticas a través del Aprendizaje Basado en Proyectos STEAM

Descripción:

Funciones:

- Investigación en la línea mencionada anterior y organización de congresos

Tareas:

- Recogida y análisis de datos
- Publicación de artículos en revistas de impacto
- Presentación de resultados en conferencias de reconocido prestigio.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Jose Manuel Diego Mantecón
 - Vocal 1: Mario Alfredo Fioravanti Villanueva
 - Vocal 2: Rafael Duque Medina
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Delfina Gómez Gandarillas
 - Vocal 1: Jesús Javier Jiménez Garrido
 - Vocal 2: Camilo Palazuelos Calderón
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 072/2024

Grupo de Investigación: Movilidad Sostenible e Ingeniería Ferroviaria (SUM LAB)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Civil o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- City Logistics.
- Encuestas de Movilidad y Mobility Visual Data Analytics.
- Modelos de Comportamiento del Usuario.
- Modelos de Simulación de Tráfico, Smart Mobility y Smart Cities.
- Optimización de Redes de Transporte

Descripción:

Funciones:

- Empleo de técnicas de Modelado y Simulación Computacional de Trafico.
- Diseño de encuestas de movilidad.
- Realización de campañas experimentales a media y gran escala.
- Justificación y difusión de proyectos.

Tareas:

- Diseño e implementación de modelos matemáticos.
- Creación y simulación de escenarios en distintos entornos relacionados con la movilidad.
- Diseño, ejecución y análisis de resultados en campañas experimentales de movilidad en laboratorio y campo
- Participación en la elaboración de informes y las tareas de justificación científico-técnicas
- Participación en las tareas de difusión de las actividades realizadas (redacción de papers, participación en congresos, etc.)

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: José Luis Moura Berodia
 - Vocal 1: Luigi Dell'Olio
 - Vocal 2: Borja Alonso Oreña
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Miguel Ángel Pesquera
 - Vocal 1: José María Díaz y Pérez de la Lastra
 - Vocal 2: Manuel Daniel Alvear Portilla
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 073/2024

Grupo de Investigación: Radiofrecuencia y Microondas

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Requisitos:

Titulación requerida:

- Doctor en programas de doctorado relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Amplificadores criogénicos de muy bajo ruido
- Amplificadores de potencia y transmisores de alta eficiencia
- Frontales de microondas en guía de ondas
- Receptores de radioastronomía

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de nuevos sistemas receptores y transmisores, para comunicaciones por satélite y terrestres, en las bandas de radiofrecuencia y microondas

Tareas:

- Diseño y simulación de frontales receptores y amplificadores de bajo ruido para las bandas de radiofrecuencia y microondas.
- Colaboración en la fabricación y el montaje de prototipos demostradores.
- Validación experimental mediante medidas con instrumentos del Laboratorio de Microondas

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Eduardo Artal Latorre
 - Vocal 1: Luisa María de la Fuente Rodríguez
 - Vocal 2: Beatriz Aja Abelán
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Suplentes:
 - Presidente: Tomás Fernández Ibáñez
 - Vocal 1: Juan Pablo Pascual Gutiérrez
 - Vocal 2: José Angel García García
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 074/2024

Grupo de Investigación: GIDAI – Seguridad contra incendios. Investigación y Tecnología

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Requisitos:

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Industrial

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Combustión y dinámica del incendio
- Ingeniería de la construcción
- Ingeniería de la seguridad contra incendios en los medios e infraestructuras del transporte
- Transferencia de conocimiento para la mejora de la seguridad en la edificación y el transporte

Descripción:

Funciones:

- Empleo de técnicas de Modelado y Simulación Computacional de Incendios
- Justificación y difusión de proyectos
- Desarrollo e integración de sistemas
- Validación y demostración práctica

Tareas:

- Caracterización térmica y de la combustión de materiales.
- Creación y simulación de escenarios de incendio en distintos entornos.
- Análisis de resultados en campañas experimentales de fuego en laboratorio y campo
- Participación en la elaboración de informes y las tareas de justificación científico-técnicas
- Participación en las tareas de difusión de las actividades realizadas (redacción de papers, participación en congresos, etc.)
- Apoyo en el desarrollo de sistemas de ayuda a la toma de decisiones
- Diseño, aplicación y ejecución de pruebas de validación
- Participación en los pilotos

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Manuel Daniel Alvear Portilla
 - Vocal 1: Javier González Villa
 - Vocal 2: Borja Alonso Oreña
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

- Suplentes:
 - Presidente: Delfín Silió Salcines
 - Vocal 1: Ernesto Madariaga Domínguez
 - Vocal 2: Mariano Lázaro Urrutia
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 075/2024

Grupo de Investigación: Mathematics & Computation: Foundations, Learning and Artificial Intelligence

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en Matemáticas o ramas relacionadas.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Condition and stability in numerical methods

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las tareas de investigación dentro de la línea de investigación asociada al contrato

Tareas:

- Recopilación y análisis del conocimiento previo en aspectos concretos dentro de la línea de investigación (por ejemplo, de la teoría general de estabilidad numérica, o de distintos algoritmos para problemas como la descomposición tensorial o para la generación de puntos de energía mínima en variedades).
- Desarrollo de nuevas ideas y conceptos de investigación matemática en la línea de investigación, tanto desde un punto de vista teórico (generación de nuevos resultados) como desde un punto de vista práctico (experimentación computacional) y aplicado (aplicación de las técnicas a problemas de otros campos de trabajo).

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Carlos Beltrán Álvarez
 - Vocal 1: Cristina Tirnauca
 - Vocal 2: Ujué Etayo Rodríguez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Luis Miguel Pardo Vasallo
 - Vocal 1: Jesús Araujo Gómez
 - Vocal 2: Rafael Duque Medina
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 076/2024

Grupo de Investigación: Desarrollo de Procesos Químicos y Control de contaminantes (DEPRO)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Química

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Análisis de ciclo de vida de procesos y productos

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades de investigación en el marco del proyecto programadas en el periodo del contrato de acuerdo al cronograma del proyecto

Tareas:

- Recopilación de inventarios de ciclo de vida, modelado de ciclo de vida de procesos y productos, interpretación de resultados, elaboración de informes y difusión de resultados

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ignacio Fernández Olmo
 - Vocal 1: Rubén Aldaco García
 - Vocal 2: María Margallo Blanco
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Ángel Irabien Gulias
 - Vocal 1: Manuel Álvarez Guerra
 - Vocal 2: Jonathan Albo Sánchez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 077/2024

Grupo de Investigación: GEOTECNIA

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Civil, Ingeniería Matemática, Matemáticas, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Geotecnia Offshore, Métodos Numéricos en Geotecnia

Descripción:

Funciones:

- Apoyo en la realización de ensayos de laboratorio, interpretación de resultados y simulaciones numéricas a desarrollar en el Grupo de Geotecnia.

Tareas:

- Preparación de muestras y dispositivos de ensayo
- Calibración y preparación de equipos de medida
- Apoyo en la fabricación o mecanización de elementos para realizar ensayos de laboratorio
- Realización de ensayos
- Apoyo en la interpretación de resultados
- Realización de simulaciones numéricas relacionadas con el proyecto (elementos finitos y elementos discretos)
- Supervisión y dirección de otro personal involucrado en la realización de ensayos de laboratorio y simulaciones numéricas

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Jorge Castro González
 - Vocal 1: Jorge Cañizal Berini
 - Vocal 2: Almudena Da Costa García
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Suplentes:
 - Presidente: Marina Miranda Manzanares
 - Vocal 1: Sergio Cicero González
 - Vocal 2: Miguel Ángel Sánchez Carro
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 078/2024

Grupo de Investigación: Radiaciones Ionizantes: Radiobiología y Protección Radiológica Ambiental y Hospitalaria (LaRUC)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor en programas de doctorado relacionados con la Física.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Radiactividad Ambiental y Radón

Descripción:

Funciones:

- Supervisión de calibraciones en cámara acreditada de radón
- Control de ensayos de determinación del coeficiente de difusión al radón en láminas aislantes
- Descarga y análisis de datos ambientales de la cueva de Altamira
- Realización de ejercicios de intercomparación de monitores y prototipos de medida de radón.

Tareas:

- Realizar pruebas de exposición a radón de monitores y prototipos de medida de radón en condiciones ambientales variables
- Realizar calibraciones en la cámara de radón acreditada ISO 17025 del LaRUC
- Realizar informes de exposición y calibración de radón
- Realizar informes de seguimiento ambiental de la cueva de Altamira
- Elaborar artículos científicos relacionados.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Luis Santiago Quindós Poncela
 - Vocal 1: Carlos Sainz Fernandez
 - Vocal 2: Ismael Fuente Merino
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Suplentes:
 - Presidente: Domingo Gonzalez Lamuño
 - Vocal 1: Jose Antonio Parra Blanco
 - Vocal 2: Santiago Celaya Gonzalez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 079/2024

Grupo de Investigación: Laboratorio de la División de Ciencia e Ingeniería de los Materiales (LADICIM)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Doctor en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Industrial

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento mecánico de componentes de la superestructura ferroviaria. - Responsable: ISIDRO ALFONSO CARRASCAL VAQUERO

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades experimentales, analíticas y numéricas relacionadas con la línea de investigación.

Tareas:

- Preparación y ejecución de ensayos de laboratorio para la caracterización microestructural y del comportamiento mecánico de materiales metálicos, poliméricos, cementos y hormigones.
- Manejo de las máquinas servo-hidráulicas de ensayos mecánicos.
- Programación de sistemas de adquisición de datos (Wavematrix, PCK, IRYSIS 1000, etc).
- Manejo de tomógrafo axial computerizado (TAC).
- Manejo de microscopio electrónico de barrido (SEM) y microscopio óptico (MO).
- Manejo de máquina de inyección de polímeros.
- Manejo de cámara de corrosión de niebla salina.
- Manejo de otros equipos del Laboratorio: péndulo Charpy, microdurómetros, máquina de medida por coordenadas, medidor de índice de fluidez, viscosímetro, abrasímetros, amasadora de morteros, hormigonera, etc.
- Análisis de resultados experimentales en los ámbitos de la superestructura ferroviaria de alta velocidad, vasijas de reactores nucleares de fisión, hormigones para aplicaciones offshore y aceros para la fabricación de alambón (KaleidaGrah, Origin85, Python, etc.).
- Dirección y coordinación de equipos de técnicos de laboratorio y formación de estos en los procedimientos necesarios para la realización de las tareas.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Conocimiento e implementación de normativas y procedimientos de ensayo, así como su adaptación a requerimientos internacionales (normativas ETs Adif, ETs DB, EN, ISO, AREMA, BS, ASTM, ASME, etc.).
- Elaboración de informes.
- Presentación y defensa de resultados.
- Utilización del Sistema Integral de Gestión de Laboratorio.
- Tareas administrativas tales como elaboración de ofertas de ensayo y colaboración en el seguimiento.
- Prospección de suministradores.
- Redacción de procedimientos específicos y hojas de ensayo.
- Redacción de artículos con índice de impacto.
- Preparación y ensamblaje de muestras, instrumentación y ejecución de ensayos mecánicos.
- Desarrollo y evaluación de modelos por Elementos Finitos en código ANSYS para problemas mecánicos, estructurales, térmicos, termomecánicos.
- Programación en lenguaje APDL y PyAnsys.
- Programación fundamentalmente en lenguaje Python, nivel avanzado. Ocasionalmente en lenguaje R.
- Desarrollo y evaluación de modelos basados en algoritmos de Inteligencia Artificial incluyendo entornos shallow learning y deep learning.
- Modelado mediante algoritmos de aprendizaje supervisado, no supervisado y semi-supervisado. Algoritmos de regresión, clasificación, clustering, redes neuronales convolucionales, generative adversarial networks, etc.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Diego Ferreño Blanco
 - Vocal 1: Isidro A. Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Juan Antonio Polanco Madrazo
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquínez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 080/2024

Grupo de Investigación: Procesos Avanzados de Separación

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Química.
- Doctor/a en Ciencia y Tecnología.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana.

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Plataformas microfluídicas

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades de investigación en el marco del proyecto programadas para la UC en el periodo de contrato de acuerdo al cronograma del proyecto.

Tareas:

- Realización de experimentos en laboratorio
- Preparación y análisis de muestras
- Elaboración de informes y difusión de resultados científicos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Inmaculada Ortiz Uribe
 - Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal
 - Vocal 2: Alfredo Ortiz Sainz de Aja
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Ana María Urtiaga Mendía
 - Vocal 1: María Fresnedo San Román San Emeterio
 - Vocal 2: Eugenio Bringas Elizalde
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 081/2024

Grupo de Investigación: Grupo de Investigación y Estudio de Historia del Derecho Martínez Marina (GIEHDMM)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en Derecho

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana.

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Diputaciones provinciales;
- Historia política de Cantabria
- Organización territorial y administrativa de España.

Descripción:

Funciones:

- Localización y análisis de documentación en archivos nacionales, regionales y locales.

Tareas:

- Interpretación con la metodología propia de la Historia del Derecho de la documentación seleccionada.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Juan Baró Pazos
 - Vocal 1: Javier Barcelona Llop
 - Vocal 2: Jesús M. De Miguel Bárcena
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Manuel Estrada Sánchez
 - Vocal 1: Margarita Serna Vallejo
 - Vocal 2: Ana Sánchez Lamelas
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 082/2024

Grupo de Investigación: Open STEAM: Teaching And Learning Mathematics Through Innovative And High-Tech Contexts

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Matemáticas o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (20 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Enseñanza y Aprendizaje de las matemáticas a través de la tecnología y otros recursos innovadores

Descripción:

Funciones:

- Investigación en la línea mencionada anterior y en concreto en la plataforma STACK

Tareas:

- Recogida y análisis de datos.
- Publicación de artículos.
- Presentación de resultados en conferencias

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Jose Manuel Diego Mantecón
 - Vocal 1: Mario Alfredo Fioravanti Villanueva
 - Vocal 2: Rafael Duque Medina
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Delfina Gómez Gandarillas
 - Vocal 1: Jesús Javier Jimenez Garrido
 - Vocal 2: Camilo Palazuelos Calderón
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 083/2024

Grupo de Investigación: Radiofrecuencia y Microondas

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo II

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Amplificadores criogénicos de muy bajo ruido
- Amplificadores de potencia y transmisores de alta eficiencia
- Frontales de microondas en guía de ondas
- Receptores de radioastronomía

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de nuevos sistemas receptores y transmisores, para comunicaciones por satélite y terrestres, en las bandas de radiofrecuencia y microondas.

Tareas:

- Diseño y simulación de frontales receptores y amplificadores de bajo ruido para las bandas de radiofrecuencia y microondas.
- Colaboración en la fabricación y el montaje de prototipos demostradores.
- Validación experimental mediante medidas con instrumentos del Laboratorio de Microondas

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Eduardo Artal Latorre
 - Vocal 1: Luisa María de la Fuente Rodríguez
 - Vocal 2: Beatriz Aja Abelán
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Tomás Fernández Ibáñez
 - Vocal 1: Juan Pablo Pascual Gutiérrez
 - Vocal 2: José Angel García García
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 084/2024

Grupo de Investigación: Cosmología Observacional e Instrumentación

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Física o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Cosmología-Mapeado de intensidades de línea

Descripción:

Funciones:

- Contribuir al trabajo de investigación en relación al proyecto "Desvelando el cosmos con experimentos de mapeado de intensidades de línea (PID 2022-140670NA-100). Trabajo numérico y analítico para optimizar análisis de datos con nuevas pipelines y medidas.

Tareas:

- Desarrollo teórico de algoritmos para optimizar el retorno de las observaciones de implementación en experimentos como meerkalass.
- Mejora de métodos numéricos y desarrollo de simulaciones.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Enrique Martínez González
 - Vocal 1: José Luis Bernal Mera
 - Vocal 2: Diego Herranz Muñoz
 - Secretaria: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Patricio Vielva Martínez
 - Vocal 1: Mathieu Remazeilles
 - Vocal 2: Rita Belén Barreiro Vilas
 - Secretaria: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 085/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería Microelectrónica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Diseño y Test de circuitos integrados analógicos

Descripción:

Funciones:

- Colaboración con las tareas de investigación el Grupo de Ingeniería Microelectrónica de la Universidad de Cantabria en el proyecto Ultra-Efficient Technologies for AI-based anomaly detection

Tareas:

- Diseño y simulación con herramientas CAD de sensores MEMS capacitivos que pueden ser integrados en un chip de silicio, y orientados a aplicaciones PdM
- Análisis de las tecnologías recientes de fabricación MEMS y topologías avanzadas de sensores.
- Proponer el diseño de sensor óptimos sometidos a condiciones ambientales adversas
- Proponer sensores robustos adaptados a las condiciones previstas del entorno de operación.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Martínez Solórzano
 - Vocal 1: Pablo Sanchez Espeso
 - Vocal 2: Yolanda Lechuga Solaegui
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Francisco J. Azcondo Sánchez
 - Vocal 1: Victor Fernandez Solórzano
 - Vocal 2: Christian Brañas Reyes
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 086/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería Microelectrónica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Electrónica de Potencia.
- Modelado diseño y control digital de convertidores
- Conexión a la red eléctrica: Factor de potencia y calidad.
- Balastos electrónicos para lámparas de descarga, soldadura y electroerosión
- Modo corriente para LEDs y baterías.

Descripción:

Funciones:

- Colaboración con las tareas de investigación el Grupo de Ingeniería Microelectrónica de la Universidad de Cantabria en el proyecto Ultra-Efficient Technologies for AI-based anomaly detection

Tareas:

- Diseño de Fuentes de alimentación eficientes
- Diseño de Inteligencia en drivers y conexión a la red eléctrica
- Diseño de Sistemas de Generación, almacenamiento y alimentación en nanored eléctrica
- Desarrollo de plataformas de sincronización con la red de alimentación para validar algoritmos de generación de señales de referencia ante las diferentes situaciones previstas en la red emuladas por las fuentes de alimentación y para identificar el estado de la máquina eléctrica.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Construcción de plataformas de conversión electrónica de potencia para el ensayo de algoritmos orientados a optimizar la captación de energía de fuentes renovables, mini eólica y fotovoltaica y de optimización del proceso de almacenamiento de energía combinando baterías LiFePO y supercondensadores.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Martínez Solórzano
 - Vocal 1: Christian Brañas Reyes
 - Vocal 2: Alberto Pigazo López
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Francisco J. Azcondo Sánchez
 - Vocal 1: Rosario Casanueva Arpide
 - Vocal 2: Francisco Javier Díaz Rodríguez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 087/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería Microelectrónica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Informática o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Modelado, simulación, verificación y síntesis de sistemas embebidos y servicios

Descripción:

Funciones:

- Colaboración con las tareas de investigación el Grupo de Ingeniería Microelectrónica de la Universidad de Cantabria en el proyecto Ultra-Efficient Technologies for AI-based anomaly detection.

Tareas:

- Monitorización del comportamiento de animales
- Desarrollo de técnicas de inteligencia artificial para el análisis del comportamiento.
- Implementación de técnicas de monitorización y análisis del comportamiento mediante ML.
- Evaluación de resultados de monitorización y análisis del comportamiento.
- Desarrollo de técnicas de detección de anomalías en el comportamiento de seres vivos.
- Desarrollo de técnicas de ML utilizando distintos tipos de sensores: IMUs, micrófonos y cámaras

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Martínez Solórzano
 - Vocal 1: Pablo Sanchez Espeso
 - Vocal 2: Victor Fernandez Solórzano
 - Secretaria: Sonia Samperio Ríos

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Suplentes:
 - Presidente: Francisco J. Azcondo Sánchez
 - Vocal 1: Yolanda Lechuga Solaegui
 - Vocal 2: Christian Brañas Reyes
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 088/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería Microelectrónica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática o Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Modelado, simulación, verificación y síntesis de sistemas embebidos y servicios

Descripción:

Funciones:

- Colaborar en las actividades de transferencia tecnológica en diseño microelectrónico

Tareas:

- Investigación en modelado y simulación de sistemas heterogéneos integrados basados en RISC-V

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Martínez Solórzano
 - Vocal 1: Eugenio Villar Bonet
 - Vocal 2: Héctor Posadas Cobo
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Pablo Sánchez Espeso
 - Vocal 1: José Ángel Miguel Díaz
 - Vocal 2: Víctor Fernández Solórzano
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 089/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería Microelectrónica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática o Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Modelado, simulación, verificación y síntesis de sistemas embebidos y servicios

Descripción:

Funciones:

- Colaborar en las actividades de Investigación del grupo de Ingeniería Microelectrónica dentro del proyecto AIDOaRT

Tareas:

- Investigación en modelado y simulación basados en RISC-V.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Martínez Solórzano
 - Vocal 1: Eugenio Villar Bonet
 - Vocal 2: Héctor Posadas Cobo
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Pablo Sánchez Espeso
 - Vocal 1: José Ángel Miguel Díaz
 - Vocal 2: Víctor Fernández Solórzano
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 090/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería Microelectrónica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática o Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Modelado, simulación, verificación y síntesis de sistemas embebidos y servicios

Descripción:

Funciones:

- Colaborar en las actividades de transferencia tecnológica en diseño microelectrónico

Tareas:

- Implementación de técnicas más eficientes que permitan la simulación de sistemas heterogéneos integrados basados en RISC-V

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Martínez Solórzano
 - Vocal 1: Eugenio Villar Bonet
 - Vocal 2: Héctor Posadas Cobo
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Pablo Sánchez Espeso
 - Vocal 1: José Ángel Miguel Díaz
 - Vocal 2: Víctor Fernández Solórzano
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 091/2024

Grupo de Investigación: Mathematics & Computation: Foundations, Learning and Artificial Intelligence

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (25 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Inteligencia Artificial.

Descripción:

Funciones:

- Ejecución de proyectos
- Redacción de informes

Tareas:

- Diseño de algoritmos utilizados por hogares inteligentes para dar soporte a las tareas diarias de personas con apraxias
- Diseñar y construir software para evaluar automáticamente la calidad en uso de hogares inteligentes
- Preparación de informes para justificar proyectos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Rafael Duque Medina
 - Vocal 1: Cristina Tirnauca
 - Vocal 2: José Manuel Diego Mantecón
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Luis Miguel Pardo Vasallo
 - Vocal 1: Diana Stan
 - Vocal 2: Jesús Araujo Gómez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 092/2024

Grupo de Investigación: Mathematics & Computation: Foundations, Learning and Artificial Intelligence

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (25 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Inteligencia Artificial.

Descripción:

Funciones:

- Ejecución de proyectos
- Redacción de informes

Tareas:

- Implementación de un marco de trabajo dirigido por modelos para el desarrollo de gemelos digitales
- Diseño de algoritmos de aprendizaje automático para gemelos digitales
- Preparación de informes para justificar proyectos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Rafael Duque Medina
 - Vocal 1: Cristina Tirnauca
 - Vocal 2: José Manuel Diego Mantecón
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Luis Miguel Pardo Vasallo
 - Vocal 1: Diana Stan
 - Vocal 2: Jesús Araujo Gómez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 093/2024

Grupo de Investigación: Química Inorgánica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Titulación requerida:

- Grado en Química o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Diseño, síntesis y caracterización de materiales supramoleculares multifuncionales y nanoestructurados.

Descripción:

Funciones:

- Diseño, síntesis y caracterización de materiales supramoleculares nanoestructurados

Tareas:

- Síntesis Orgánica
- Estudio de Procesos de Autoensamblaje por técnicas de Espectroscopia y Microscopia
- Estudio de las Propiedades del Material Molecular

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Miguel García Iglesias
 - Vocal 1: Lorena González Legarreta
 - Vocal 2: Marina González Barriuso
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Fernando González Martínez
 - Vocal 1: Ana Carmen Perdigón Aller
 - Vocal 2: Rosa Martín Rodríguez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 094/2024

Grupo de Investigación: Química Inorgánica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Titulación requerida:

- Grado en Química o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Diseño, síntesis y caracterización de materiales supramoleculares multifuncionales y nanoestructurados.

Descripción:

Funciones:

- Diseño, síntesis y caracterización de materiales supramoleculares nanoestructurados

Tareas:

- Síntesis Orgánica
- Estudio de Procesos de Autoensamblaje por técnicas de Espectroscopia y Microscopia
- Estudio de las Propiedades del Material Molecular

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Miguel García Iglesias
 - Vocal 1: Lorena González Legarreta
 - Vocal 2: Marina González Barriuso
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Fernando González Martínez
 - Vocal 1: Ana Carmen Perdigón Aller
 - Vocal 2: Rosa Martín Rodríguez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 095/2024

Grupo de Investigación: Global Education: investigación de nuevos escenarios para la ciudadanía global.

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en magisterio en educación infantil, Grado en magisterio en educación primaria, Grado en pedagogía, Grado en psicopedagogía, Grado en antropología, Grado en sociología y Grado en educación social o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Ciudadanía global crítica y equidad. Sociedad, género y educación
- Tecnología y educación mediática. Equidad y compromiso cívico digital

Descripción:

Funciones:

- Funciones de apoyo a la investigación que desarrolla el grupo receptor: "Global Education. Investigación de nuevos escenarios para la ciudadanía global", grupo I+D+i reconocido por la UC.

Tareas:

- Diseño y validación de técnicas cualitativas de recogida de datos.
- Recogida de datos cualitativos a través de entrevistas, cuestionarios, grupos de discusión y mapeos colaborativos, así como análisis de la información recogida para los diagnósticos sobre educación a realizar.
- Apoyo en la redacción, revisión y maquetación de Guías de Buenas Prácticas y otros materiales educativos en abierto.
- Revisión, maquetación y elaboración de material para la difusión de la investigación.
- Selección de los casos de estudio (centros educativos y asociaciones del ámbito local) para la realización del estudio etnográfico de casos. Diseño y aplicación de técnicas etnográficas y participativas de recogida de datos.
- Documentación de las experiencias educativas objeto de análisis e investigación.
- Redacción de los informes de estudio de casos y diseño de talleres participativos.
- Mantenimiento de la página web del grupo de investigación, aplicaciones y entornos de aprendizaje colaborativo como MOOC, creación de materiales multimedia e interactivos, etc.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Apoyo en otras tareas de investigación no detalladas aquí que se vayan derivando de los nuevos proyectos de investigación que vaya obteniendo el grupo “Global Education. Investigación de nuevos escenarios para la ciudadanía global”.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: M^ª Adelina Calvo Salvador
 - Vocal 1: Elia M^ª Fernández Díaz
 - Vocal 2: Carlos Rodríguez Hoyos
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Marta García Lastra
 - Vocal 1: Ana Castro Zubizarreta
 - Vocal 2: Minerva Isabel Pérez Ortega
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 096/2024

Grupo de Investigación: Ingeniería de Proteínas

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Biociencias (Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina o similar), Química o Ingeniería Química o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Biología estructural de complejos proteicos implicados en el tráfico intracelular.

Descripción:

Funciones:

- Estudio estructural del complejo Retriever y de su implicación en la infección del virus VPH

Tareas:

- Clonaje de plásmidos recombinantes para la expresión de la proteína L2 y Retriever
- Expresión de proteínas recombinantes en bacterias y células de insecto de L2 y Retriever
- Purificación de proteínas L2 y Retriever mediante técnicas cromatográficas.
- Análisis y presentación de los resultados

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: María Jesús Lucas Gay
 - Vocal 1: María del Pilar Garcillán Barcia
 - Vocal 2: Jorge Ripoll Rozada
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Gabriel Moncalián Montes
 - Vocal 1: Raúl Fernández López
 - Vocal 2: Elena Cabezón Navarro
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 097/2024

Grupo de Investigación: Tecnología de la Construcción (GITECO)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo II

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Civil o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Electrónica de Potencia.
- Modelado diseño y control digital de convertidores
- Conexión a la red eléctrica: Factor de potencia y calidad.
- Balastos electrónicos para lámparas de descarga, soldadura y electroerosión
- Modo corriente para LEDs y baterías.

Descripción:

Funciones:

- Colaboración en la ejecución de actividades de investigación, desarrollo e innovación de los proyectos asociados a las líneas de investigación del grupo.
- Apoyo a la ejecución de proyectos de investigación, coordinación de equipos y elaboración de informes y justificaciones.
- Difusión y comunicación de resultados de las investigaciones del grupo.
- Planificación y ejecución de ensayos y análisis de resultados

Tareas:

- Elaboración del estado del arte para la propuesta y desarrollo de proyectos.
- Realización de simulaciones computacionales.
- Realización de ensayos de laboratorio y elaboración de informes de ensayo.
- Interpretación de resultados, elaboración de memorias justificativas y justificaciones técnico-económicas.
- Elaboración de artículos, participación en congresos, redacción de borradores de patentes, etc.
- Búsqueda de convocatorias competitivas nacionales e internacionales acordes a las líneas de investigación del grupo y redacción de propuestas.
- Diseño conjunto de propuestas de investigación, innovación y transferencia.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Redacción de procedimientos, manuales y documentación técnica.
- Apoyo a la realización de auditorías y certificaciones.
- Asistencia a eventos con consorcios de proyectos, empresas, administración pública, etc.
- Definición de requisitos técnicos para la adquisición de material y equipos de laboratorio, así como el control de equipos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Jorge Rodríguez Hernández
 - Vocal 2: Elena Blanco Fernández
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Vocal 1: Pablo Pascual Muñoz
 - Vocal 2: Angel Vega Zamanillo
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 098/2024

Grupo de Investigación: La innovación y el intercambio de conocimiento en el marco de la investigación universitaria (ININCO)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Titulación requerida:

- Cualquier titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería).

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Investigación de calidad de impacto internacional: conectando con el entorno científico y social mediante la participación de la Universidad en proyectos europeos y extracomunitarios

Descripción:

Funciones:

- Promoción de la participación en programas internacionales de financiación de la I+D+i.
- Gestión de la participación en programas internacionales de financiación de la I+D+i.
- Redacción de propuestas para la participación en programas internacionales de financiación de la I+D+i.
- Realización de acciones formativas sobre en programas internacionales de financiación de la I+D+i.

Tareas:

- Detección y comunicación de oportunidades de investigación en el marco del programa Horizonte Europa (HE) acordes a los intereses de la comunidad universitaria UC.
- Difusión personalizada de convocatorias entre los investigadores.
- Preparación de documentación estándar de utilidad en las propuestas HE, con énfasis en las propuestas coordinadas.
- Apoyo en la preparación propuestas en programa HE.
- Organización de jornadas formativas y eventos de difusión de oportunidades en HE al personal interno de la UC.
- Elaboración de guías y materiales de apoyo para la participación de las diferentes convocatorias de HE. qui

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Gestión de proyectos europeos desde su aprobación hasta la finalización de los mismos: apoyo en la negociación de acuerdos de consorcio, seguimiento del proceso de formalización, gestión financiera y realización de informes administrativos, económicos y auditorías.
- Soporte financiero y legal en la ejecución de los proyectos europeos en curso.
- Apoyo en tareas horizontales asociadas a la gestión de proyectos europeos.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Carlos Beltrán Álvarez
 - Vocal 1: Ana de Juan de Luna
 - Vocal 2: Lidia Sánchez Ruiz
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Francisco J. Azcondo Sánchez
 - Vocal 1: Juana María Torres Prieto
 - Vocal 2: Soledad Nogués Linares
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 099/2024

Grupo de Investigación: Radiaciones Ionizantes: Radiobiología y Protección Radiológica Ambiental y Hospitalaria (LaRUC)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ciencias Ambientales o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Radón.

Descripción:

Funciones:

- Recogida de muestras de suelos, aguas y radón a lo largo de la Comunidad de Cantabria
- Análisis de resultados de las variables medidas
- Realización de informe global

Tareas:

- Realización de toma de muestras de suelos y aguas
- Medidas de nivel de radiación gamma externa
- Revelado de detectores de radón
- Análisis por espectrometría gamma de suelos y aguas
- Representación gráfica de la distribución de las magnitudes medidas

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Luis Santiago Quindós Poncela
 - Vocal 1: Carlos Sainz Fernandez
 - Vocal 2: Ismael Fuente Merino
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Domingo Gonzalez Lamuño
 - Vocal 1: Jose Antonio Parra Blanco
 - Vocal 2: Santiago Celaya Gonzalez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 100/2024

Grupo de Investigación: Laboratorio de la División de Ciencia e Ingeniería de los Materiales (LADICIM)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado Ingeniería Mecánica o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento mecánico de componentes de la superestructura ferroviaria. - Responsable: ISIDRO ALFONSO CARRASCAL VAQUERO.

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades experimentales, analíticas y numéricas relacionadas con la línea de investigación

Tareas:

- Preparación y ejecución de ensayos de laboratorio para la caracterización microestructural y del comportamiento mecánico de materiales metálicos, poliméricos, cementos y hormigones.
- Manejo de las máquinas servo-hidráulicas de ensayos mecánicos.
- Programación de sistemas de adquisición de datos (Wavematrix, PCK, IRYSIS 1000, etc.).
- Manejo de microscopio óptico.
- Manejo de máquina de inyección de polímeros.
- Manejo de cámara de corrosión de niebla salina.
- Manejo de otros equipos del Laboratorio: péndulo Charpy, microdurómetros, máquina de medida por coordenadas, medidor de índice de fluidez, viscosímetro, abrasímetros, amasadora de morteros, hormigonera, etc.
- Análisis de resultados experimentales en los ámbitos de la superestructura ferroviaria de alta velocidad, vasijas de reactores nucleares de fisión, hormigones para aplicaciones offshore y aceros para la fabricación de alambón (KaleidaGrah, Origin85, etc.).
- Conocimiento e implementación de normativas y procedimientos de ensayo, así como su adaptación a requerimientos internacionales (normativas ETs Adif, ETs DB, EN, ISO, AREMA, BS, ASTM, ASME, etc.).
- Elaboración de informes.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Programación de sistemas de adquisición de datos (Wavematrix, PCK, IRYSIS 1000).
- Presentación y defensa de resultados.
- Utilización del Sistema Integral de Gestión de Laboratorio.
- Tareas administrativas tales como elaboración de ofertas de ensayo, colaboración en el seguimiento y control de la facturación.
- Prospección de suministradores.
- Redacción de procedimientos específicos y hojas de ensayo.
- Preparación y ensamblaje de muestras, instrumentación y ejecución de ensayos mecánicos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Diego Ferreño Blanco
 - Vocal 1: Isidro A. Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Juan Antonio Polanco Madrazo
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquínez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 101/2024

Grupo de Investigación: Grupo de Investigación en Economía Pública y de la SALUD (GIECONPSALUD)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Economía. Grado en Administración y Dirección de Empresas. Doble Grado en Economía y en Administración y Dirección de Empresas. Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Métodos y herramientas de evaluación de políticas públicas.

Descripción:

Funciones:

- Diseño de la investigación en colaboración con los responsables, aplicación de herramientas de recogida de información y transferencia del conocimiento

Tareas:

- Revisión de la literatura, diseño de la investigación y de las herramientas de recogida de datos.
- Planificación y control de la recopilación de datos.
- Validación y análisis de los datos.
- Ayuda en elaboración de artículos e informes académicos.
- Presentación de los resultados de la investigación en conferencias y workshops.
- Colaboración y asistencia en trabajos relacionados con el grupo de investigación.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: David Cantarero Prieto
 - Vocal 1: Begoña Torre Olmo
 - Vocal 2: Carla Blázquez Fernández
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Suplentes:
 - Presidente: Francisco M. Somohano Rodríguez
 - Vocal 1: Natividad Fernández Gómez
 - Vocal 2: Ana Carrera Poncela
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 102/2024

Grupo de Investigación: Planificación y Gestión Oceánica y Costera

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico-Titulado Universitario Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Náutica, Ingeniería Marina, Ingeniería Marítima, Física, Geografía e Historia y Administración y Dirección de Empresas o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (25 horas/semanales)
- Jornada: Mañana (excepto viernes en Jornada de Tarde)

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Transporte marítimo. Impactos socioeconómicos y medioambientales del sector marítimo.
- Transporte y navegación.

Descripción:

Funciones:

- Administración, formación, investigación, y difusión de conocimiento, así como la exhibición pública del planetario de la ETS de Náutica

Tareas:

- Exhibiciones públicas en el Planetario
- Control de las revisiones técnicas y las reparaciones que se lleven a cabo en el Planetario, así como del correcto funcionamiento de los equipos de sonido y de aire acondicionado y el mantenimiento del orden y la disciplina en el interior del Planetario durante las sesiones.
- Elaboración de folletos publicitarios y promocionales.
- Mantenimiento de comunicación y colaboración con los distintos Planetarios y Museos de la Ciencia nacionales y extranjeros.
- Colaboración en programas de formación continua abiertos y de empresa.
- Colaboración en cursos, jornadas y seminarios orientados a empresas e instituciones interesadas en los ámbitos de la Cátedra.
- Colaboración en el "Aula de Astronomía y Navegación Marítima".
- Colaboración en el diseño de programas de posgrado.
- Colaboración en la organización de conferencias y seminarios.
- Promoción de experiencias de cooperación educativa
- Colaboración en el desarrollo de proyectos enfocados a la astronomía y la navegación marítima en convocatorias nacionales e internacionales.

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



- Colaboración en el desarrollo de proyectos enfocados a la gestión y planificación costera incluyendo aquellos en los que la Administración solicite la ayuda de la Cátedra.
- Colaboración en el desarrollo de proyectos enfocados a los servicios marítimos, de logística integral y terminales portuarias en convocatorias nacionales e internacionales.
- Colaboración en la elaboración de publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra.
- Divulgación de actividades de la Cátedra.
- Colaboración en la promoción de encuentros científicos y técnicos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Andrés Ortega Piris
 - Vocal 1: Emma Díaz Ruíz de Navamuel
 - Vocal 2: Beatriz Blanco Rojo
 - Secretaria: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Lidia Sánchez Ruíz
 - Vocal 1: Alfredo Trueba Ruíz
 - Vocal 2: Luis Vega Antolín
 - Secretaria: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en un ejercicio escrito de un pase en el Planetario relacionado para público de educación secundaria y público en general, con los temas incluidos en el temario descrito en el Anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Tema: El sistema solar
2. Tema: Constelaciones y zodiaco
3. Tema: Movimientos de la Tierra

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 103/2024

Grupo de Investigación: Planificación y Gestión Oceánica y Costera

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico-FP Grado Superior Tipo V

Titulación requerida:

- FP Grado Superior en Educación Infantil y Primaria.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (25 horas/semanales)
- Jornada: Mañana (excepto viernes en Jornada de Tarde)

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Transporte marítimo. Impactos socioeconómicos y medioambientales del sector marítimo.
- Transporte y navegación.

Descripción:

Funciones:

- Asistencia para la exhibición pública del planetario de la ETS de Náutica. Atención al público. Gestión de citas.

Tareas:

- Asistencia al Técnico responsable de la exhibición pública en el Planetario de la ETS de Náutica de Santander y su sustitución en tal tarea cuando así lo requiera la prestación del servicio.
- Control y gestión de citas.
- Recepción de visitantes.
- Mantenimiento del orden en el Planetario e instalaciones aledañas.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Andrés Ortega Piris
 - Vocal 1: Emma Díaz Ruíz de Navamuel
 - Vocal 2: Beatriz Blanco Rojo
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Lidia Sánchez Ruíz
 - Vocal 1: Alfredo Trueba Ruíz
 - Vocal 2: Luis Vega Antolín
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en un ejercicio escrito de un pase en el Planetario relacionado para público de educación infantil y primaria, con los temas incluidos en el temario descrito en el Anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Tema: El sistema solar
2. Tema: Constelaciones y zodiaco
3. Tema: Movimientos de la Tierra

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



Nº de contrato: 104/2024

Grupo de Investigación: Algorithmic Mathematics And Cryptography

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico-FP Grado Medio Tipo I

Titulación requerida:

- FP Grado Medio en sistemas microinformáticos y redes o equivalentes.

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (20 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Computación simbólica. Algorítmica.
- Criptografía
- Informática teórica
- Teoría computacional de números y aplicaciones

Descripción:

Funciones:

- Programación y testeado de aplicaciones
- Desarrollo de algoritmos de procesamiento de datos
- Búsqueda de patrones

Tareas:

- Desarrollo de un programa de recuperación de datos de bases de datos online
- Desarrollo de un módulo de tratamiento de datos,
- Desarrollo de un módulo de análisis de lenguaje

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Domingo Gómez Pérez
 - Vocal 1: Steven Van Vaerenbergh
 - Vocal 2: Marcos Cruz Rodríguez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Lara Lloret Iglesias
 - Vocal 1: Raúl Fernández Cobos
 - Vocal 2: Javier González Villa
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en la resolución de un ejercicio oral de preguntas y respuestas a diferentes cuestiones relacionado con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Tema: Desarrollo y gestión de bases de datos y APIs
2. Tema: Pretratamiento y gestión de datos
3. Tema: Bases teóricas de algoritmos de análisis de datos y agrupamiento óptimo
4. Tema: Implementación de modelos de Machine Learning

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO II

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA DOCTORES/AS

Nº de contratos: 071/2024, 072/2024, 073/2024, 074/2024, 075/2024, 076/2024, 077/2024, 078/2024, 079/2024, 080/2024 y 081/2024

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Doctores/as” se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del proceso selectivo. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de la fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Actividad investigadora vinculada con el perfil del puesto de trabajo. Se valorará la actividad de investigación llevada a cabo por el candidato/a de acuerdo a los siguientes méritos:

Publicaciones

Artículos	1º decil JCR S 1º decil JCR SS 1º decil SJR	1º cuartil JCR S 1º cuartil JCR SS 1º cuartil SJR gEx CIRC	2º cuartil JCR S 2º cuartil JCR SS 2º cuartil SJR gA CIRC	3º-4º cuartil JCR S 3º-4º cuartil JCR SS 3º-4º cuartil SJR gB CIRC ESCI
	20	15	10	4

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

Libros	Ed.Extranjera 1º cuartil SPI	Ed. Nacional 1ºcuartil (SPI) o CEA-APQ	Ed. Extranjera 2º cuartil (SPI)	Ed. Nacional 2ºcuartil (SPI)o AENOR	Ed.Extranjera 3º cuartil (SPI)
Libro completo	25	20	15	10	6
Capítulo de libro	15	10	8	6	3

Rango de puntuación de este apartado: **40-50 puntos**

Participación en Congresos

Congresos	Ámbito internacional	Ámbito Nacional
Contribución completa (<i>Proceedings</i>)	4	2
Comunicación (<i>Abstract</i>)	2	1

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

Participación en proyectos de investigación

Proyectos	Europeos, Internacionales	Competitivos Nacionales Públicos	Competitivos privados y Competitivos autonómicos	Convenios y Contratos, art. 83. Cátedras Universitarias
Miembro equipo	8	6	4	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.2 Transferencia

Se valorará con 10 puntos cada patente concedida y registro de propiedad intelectual e industrial, indicando el número de solicitud y la entidad titular.

Rango de puntuación de este apartado: **0- 10 puntos**

2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 1 punto cada contrato anual de tipo predoctoral, postdoctoral o con cargo a proyecto disfrutado hasta la fecha en una Universidad o Centro de Investigación (al mes 1/12).

Se valorará con 0.5 puntos cada contrato anual con una empresa o institución pública o privada diferentes a las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia para estas debidamente acreditados y relacionados con la línea de investigación/área de la plaza (al mes 0.5/12).

Rango de puntuación de este apartado: **5-15 puntos**

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre las materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Se exigirá al menos un nivel B1 de inglés. Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	4
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	6
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	8

Máximo de este apartado: 8 puntos

2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0-5 puntos**

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en relación con la línea de investigación (área de conocimiento) o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. El candidato/a deberá entregar a la comisión antes de la exposición un resumen de la misma en formato pdf. Para el desarrollo de esta prueba, la convocatoria incluirá un listado de las principales líneas de investigación que se desarrollan en el equipo de investigación en el que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Seguidamente, la comisión debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles. Dicha valoración deberá quedar documentada en el correspondiente informe de la comisión.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO III

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A UNIVERSITARIO/A NO DOCTOR/A

Nº de contratos: 082/2024, 083/2024, 084/2024, 085/2024, 086/2024, 087/2024, 088/2024,
089/2024, 090/2024, 091/2024, 092/2024, 093/2024, 094/2024, 095/2024, 096/2024, 097/2024,
098/2024, 099/2024, 100/2024 y 101/2024

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría de Titulado/a Universitario/a no doctor/a se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del proceso selectivo. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Baremo de la fase de concurso:

2.1. Estudios académicos.

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas (Estudios de Grado universitario de 240 créditos ECTS):

- Máster universitario o equivalente (Nivel 3 MECES) (5 puntos)
- Doctorado (10 puntos)

Máximo de este apartado: 10 puntos

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

2.2. Expediente académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el Grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **30-40 puntos**

2.3. Actividad investigadora y de transferencia vinculada con el perfil del puesto de trabajo. Se valorará la actividad de investigación y de transferencia llevada a cabo por el candidato/a de acuerdo a los siguientes méritos:

Publicaciones

Artículos	1º decil JCR S 1º decil JCR SS 1º decil SJR	1º cuartil JCR S 1º cuartil JCR SS 1º cuartil SJR gEx CIRC	2º cuartil JCR S 2º cuartil JCR SS 2º cuartil SJR gA CIRC	3º-4º cuartil JCR S 3º-4º cuartil JCR SS 3º-4º cuartil SJR gB CIRC ESCI
	10	6	4	2

Libros	Ed.Extranjera 1º cuartil SPI	Ed. Nacional 1ºcuartil (SPI) o CEA- APQ	Ed. Extranjera 2º cuartil (SPI)	Ed. Nacional 2ºcuartil (SPI) o AENOR	Ed. Extranjera 3º cuartil (SPI)
Libro completo	12	10	8	6	3
Capítulo de libro	8	6	6	4	2

Transferencia

Se valorará con 10 puntos cada **patente concedida** y registro de propiedad intelectual e industrial, indicando el número de solicitud y la entidad titular.

Rango de puntuación de este apartado de publicaciones y patentes: **10-20 puntos**

Participación en Congresos

Congresos	Ámbito internacional	Ámbito Nacional
Contribución completa (<i>Proceedings</i>)	2	1
Comunicación (<i>Abstract</i>)	1	0.5

Rango de puntuación de este apartado: **3-6 puntos**

2.4. Participación en proyectos de investigación

Proyectos	Europeos, Internacionales	Competitivos Nacionales Públicos	Competitivos privados y Competitivos autonómicos	Convenios y Contratos, art. 83. Cátedras Universitarias

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

Miembro equipo	4	3	2	1
----------------	---	---	---	---

Rango de puntuación de este apartado: **3-6 puntos**

2.5. Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 1 punto cada contrato anual de tipo predoctoral, postdoctoral o con cargo a proyecto disfrutado hasta la fecha en una Universidad o Centro de Investigación (al mes 1/12).

Se valorará con 0.5 puntos cada contrato anual con una empresa o institución pública o privada diferentes a las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia para estas debidamente acreditados y relacionados con la línea de investigación/área de la plaza (al mes 0.5/12).

Rango de puntuación de este apartado: **5-15 puntos**

2.6. Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre las materias expresadas en la convocatoria para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.7. Acreditación lingüística

Se exigirá al menos un nivel B1 de inglés. Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado: <https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	1
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	2
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	4
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	6

Máximo de este apartado: **6 puntos**

2.8. Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0-5 puntos**

3. Fase de oposición

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con la línea de investigación (área de conocimiento) o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. El candidato/a deberá entregar a la comisión antes de la exposición un resumen de la misma en formato pdf. Para el desarrollo de esta prueba, el texto de la convocatoria incluirá un listado de las principales líneas de investigación que se desarrollan en el equipo de investigación en el que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Seguidamente, la comisión debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles. Dicha valoración deberá quedar documentada en el correspondiente informe de la comisión.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO IV

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN

Nº de contrato: 0102/2024

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría "Técnico/a de Investigación" se realizará mediante un proceso de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del concurso-oposición. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se exigirá una titulación de Grado y se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas (Estudios de Grado universitario de 240 créditos ECTS), de acuerdo con la siguiente escala:

- Máster universitario o equivalente (Nivel 3 MECES) (10 puntos)
- Grado de Doctor (20 puntos)

Máximo de este apartado: **20 puntos**

2.2 Expediente Académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en los estudios de grado en la escala 0-4.
Rango de puntuación de este apartado: **10 - 25 puntos**

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 3 puntos cada año de servicio como técnico/a en una Universidad o centro de investigación (al mes 3/12).

Se valorará con 2 puntos cada año de servicio como técnico/a en una empresa pública o privada diferente de las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia debidamente acreditados y relacionados con esa línea de investigación/área de la plaza (al mes 2/12).

Rango de puntuación de este apartado: **30-50 puntos**

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **10-25 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	3
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	5
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	8
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	10

Máximo de este apartado: **10 puntos**

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0 - 5 puntos**

3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas relacionadas con el temario. En función del puesto de trabajo ofertado, además de responder a preguntas de carácter teórico, el candidato/a podrá tener que desarrollar y resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo de esta prueba, en cada una de los contratos ofertados se especifica el número y tipo de ejercicios y el valor asignado a los mismos, así como el listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO V

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA TÉCNICOS/AS

Nº de contrato: 103/2024 y 104/2024

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Técnicos/as” se realizará mediante un proceso de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. En la convocatoria se indicará la titulación de formación profesional requerida en cada caso.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del concurso-oposición. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Baremo de la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas, de acuerdo a la siguiente escala:

- Ciclo Formativo de Grado Superior u otro superior al exigido para participar en estas pruebas.

Rango de puntuación de este apartado: **0-20 puntos**

2.2 Expediente Académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en los estudios de grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **10 - 25 puntos**

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24

2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 3 puntos cada año de servicio como técnico/a en una Universidad o centro de investigación (al mes 3/12).

Se valorará con 2 puntos cada año de servicio como técnico/a en una empresa pública o privada diferente de las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia debidamente acreditados y relacionados con esa línea de investigación/área de la plaza (al mes 2/12).

Rango de puntuación de este apartado: **30-50 puntos**

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **10-25 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	3
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	5
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	8
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	10

Máximo de este apartado: **10 puntos**

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0 - 5 puntos**

3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas relacionadas con el temario. En función del puesto de trabajo ofertado, además de responder a preguntas de carácter teórico, el candidato/a podrá tener que desarrollar y resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo de esta prueba, en cada una de los contratos ofertados se especifica el número y tipo de ejercicios y el valor asignado a los mismos, así como el listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO VI

La persona interesada....., con domicilio en..... y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a de la Universidad de Cantabria, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a..... de..... de.....



ANEXO VII

La persona interesada....., con domicilio en y con documento de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a de la Universidad de Cantabria, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a..... de..... de.....

CVE-2024-625

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 24



ANEXO VIII

PRUEBAS SELECTIVAS CONTRATACIÓN PERSONAL INDEFINIDO PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (CONVOCATORIA Nº)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APLAZAMIENTO DEL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nombre y apellidos:

Nº de contrato:

Grupo de Investigación:

Motivo por el cual necesita el aplazamiento:

- Trámites obligatorios para la formalización del contrato

Santander, a de de

Firma de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo

Comentarios del Coordinador del GIR (no obligatorios):

Santander, a de de

Firma del Coordinador del GIR